CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA (CEIyD) DE LA FES IZTACALA

En apego a lo establecido en el Capítulo IV De los Comites de Ética de las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias, artículos 27 y 29 fracción II del **Reglamento del Comité Universitario de Ética y de los Comités de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México**, publicado el 24 de octubre del 2024 en la Gaceta Universitaria, el H. Consejo Técnico de la FES Iztacala en sesión ordinaria No. 775 de fecha 24 de abril del 2025, en ejercicio de las facultades conferidas en dicho ordenamiento, **acordó renovar al Comité de Ética en Investigación y Docencia (CEIyD) de la FES Iztacala**, designando a las personas académicas que ocuparán la Presidencia, la Secretaría Técnica, las Vocalías y a quienes integrarán los Comités de Área que constituyen al CEIyD:

1. Bioética y Bioseguridad
2. Integridad Académica, Científica y Ética Administrativa
3. Ética Clínica, Social y Servicios Comunitarios

Consideraciones

El **Reglamento del Comité Universitario de Ética y de los Comités de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México**, establece en los artículos 27 y 29, respectivamente [...] *En cada entidad académica deberá existir al menos un comité de ética que atienda las funciones contempladas en dicho Reglamento; o bien, pueden existir varios comités que, en su conjunto, desempeñen dichas funciones [...]*. Además, [...] *Los Comités de Ética de las entidades académicas y dependencias universitarias se integrarán de la siguiente forma: I. Una Presidencia… II. Al menos tres Vocalías cuya designación recaerá en el Consejo Técnico… y III. Una Secretaría Técnica designada por el Consejo Técnico de la dependencia universitaria [...]*.

El **CEIyD y sus Comités de Área** son órganos colegiados de carácter honorífico y tienen como competencias y funciones analizar, emitir opiniones, sugerencias, iniciativas y/o recomendaciones respecto a todos los asuntos académicos, de investigación u otros relacionados con el quehacer de la Institución y que incluyan problemas bioéticos o éticos, además de impulsar la realización de actividades con fines preventivos, educativos y de difusión, relacionadas con temas propios de la ética universitaria.

Atendiendo a estas consideraciones, se emite la presente **Convocatoria**, con las siguientes:

BASES

I. PRIMERA. Las Jefaturas de Carrera y la DIP, en colaboración con los CAAxs, propondrán a los aspirantes que el H. Consejo Técnico designará para integrar al CEIyD y sus tres Comités de Área, incluyendo a quienes ocupen la Presidencia, a tres Vocales que presidirán los Comités de Área y a al menos dos integrantes de cada Comité.

II. SEGUNDA. Los candidatos propuestos deberán:

a. Tener una antigüedad laboral mínima de cinco años y estar adscrito a una de las Carreras o a la DIP.
b. Tener aprobados los últimos cuatro informes de actividades anuales por el H. Consejo Técnico de la FES Iztacala.
c. Ser propuesto por el CAAx correspondiente.
d. No pertenecer, en el momento de la designación, al H. Consejo Universitario, H. Consejo Técnico, Consejo Académico de Área o Comisión Dictaminadora que corresponda, ni ocupar dentro de la FES Iztacala algún cargo académico-administrativo.
e. No haber incurrido en alguna de las faltas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.
f. Presentar i) solicitud firmada para formar parte del CEIyD, con sus datos personales, así como de adscripción; ii) resumen curricular sin documentos probatorios; iii) carta de intención firmada en la que manifieste motivos y compromiso para capacitarse en los temas necesarios para la realización de las labores sustantivas del CEIyD; iv) declaración firmada de no haber sido sancionada o sancionado por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables de la Legislación Universitaria.

III. TERCERA. Los integrantes del CEIyD estarán en sus cargos cuatro años, pudiendo ser propuestos por un periodo más, sea o no el inmediato.

IV. CUARTA. Las Jefaturas de Carrera y la DIP harán llegar al H. Consejo Técnico, las propuestas de los académicos sugeridos a más tardar las 12:00 h del día 23 de mayo de 2025.

V. QUINTA. El Consejo Técnico designará a los integrantes del CEIyD, exclusivamente, de las y los académicos propuestos que cumplan con los requisitos y se hayan inscrito en tiempo y forma.

VI. SEXTA. De ser admitidos como integrantes del CEIyD, deberán completar los requisitos con una carta de confidencialidad, debidamente integrada y firmada, antes de asumir su cargo.

VII. SÉPTIMA. Las personas que hayan cumplido los requisitos y sean designadas como integrantes del CEIyD deberán capacitarse, como se establece en la Guía de Funcionamiento interno del Comité de Ética en Investigación y Docencia de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRÍTU”
Los Reyes Iztacala a 25 de abril de 2025

DRA. MARIA DEL CORO ARIZMENDI ARRIAGA
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO.